

MUNICIPALIDAD DISTREMADA DE CELALEROADAD DISTREMA DE

COTABATERS = APTRIVIAC

Gestión 2015 - 2018



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NY24 -2017-MDCH/GM

1251

Challhuahuacho, 27 de diciembre del 2017

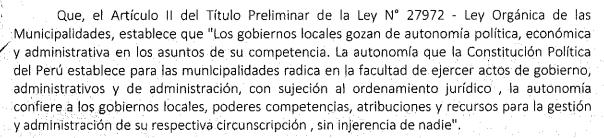
Visto:

000253

El Informe N° 0481-2017-UPER/MDCH/CFE., de fecha 01 de diciembre del 2017, emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, y;



000258



Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 37° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al Régimen Laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicio s a las municipalidades son servidores públicos sujeto s al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen".

Que, a los trabajad o res empleados les resulta aplicable la normativa del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público; mientras que a los trabajadores obreros le es aplicable el Régimen Laboral Privado regulado por el Decreto Supremo N° 003 -9 7-TR que aprueba el T.U.O del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, el Artículo 24° inciso d) del Decreto Legislativo N° 276, señala que el trabajador público tienen derecho a: "Gozar anua lm ente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta por dos periodos"; derecho que resulta extensivo a los servidores empleados contratados y funcionarios públicos.

Provide Podemos Podo.

Dirección: Plaza de Armas S/n - Challhuahuacho

e-mail: challhuahuacho_2015_2018@hotmail.com

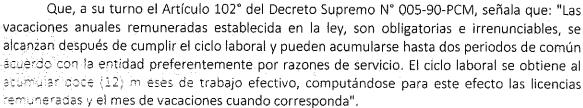


NUNGCEPALIDAD DISERTAL DE

CHARLEUA EULA CELO

COTABANBAS APTRICAC

Gestion 2015 - 2018



1786

Que, mediante documento de visto, el Jefe de Recursos Humanos emite el Rol de Vacaciones del Personal Nombrado y Permanente de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho correspondiente al año 2018, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho en uso de sus facultades conferidas por mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2017-A-MDCH/C.A.

Se Resuelve: 000257

Artículo Primero. – APROBAR EL ROL DE VACACIONES PERIODO 2016 - 2017, para el personal constituido por los Funcionarios, Empleados Nombrados, Contratados Permanentes y Obreros Nombrados de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para hacer uso físico el año 2018, cumpliendo el ciclo laboral de 12 meses, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MES DE VACACIONES
01	JOSÉ YUGA ALARCÓN	JEFE DE TESORERÍA	ENERO
02	CAMILO FARFÁN ENCALADA	JEFE DE PATRIMONIO	15/02 AL 15/03/2017
03	MARTÍN CASTRO VICENTE	JEFE DE REGISTRO CIVIL	MARZO
04	LIDIO QUISPE SOTO	PORTERO PALACIO MUNICIPAL	ABRIL
05	SILVERIO CONDORI MALDONADO	JEFE DE REGISTRO CIVIL	MAYO
		TAMBULLA	
06	SEGISFREDO FARFÁN BERRIO	ASISTENTE DE ALMACEN	JUNIO
07	CRISÓLOGO HUARCAYA SALDIVAR	ASISTENTE DE ALMACEN	JULIO
.80	HECTOR GALLEGOS OCHOA	ASISTENTE REGISTRO CIVIL	AGOSTO

Artículo Segundo.- Encargar, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la municipalidad.

Artículo Tercero.-Transcríbase.- La presente Resolución al Interesado e instancias pertinentes para que lo reconozcan como tal y fines legales correspondientes

Registrese, Comuniquese y Archivese,

MUNICIPAUDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO CHALLHUARUACHO - COTABAMBA> - APURIMAC

CPC, Elvis Elmer Condon Ardi

Falvemoù Challhuahuacho Valvemoù Podemoù Todo Unidoù Podemoù Todo

Dirección: Plaza de Armas S/n - Challhuahuacho

e-mail: challhuahuacho_2015_2018@hotmail.com